



INFORME DE CARACTERIZACIÓN

Subdirección de Restablecimiento de Derechos

2025



Contenido

01	03	Introducción
02	05	Objetivo General
03	06	Objetivos Específicos
04	07	Fuentes de Información
05	09	Modalidades y Servicio de Restablecimiento de Derechos
06	13	Caracterización de las Niñas, los Niños y Adolescentes bajo Protección en las Modalidades y Servicio de Restablecimiento de Derechos
07	36	Conclusiones

En este sentido, la Dirección de Protección desde la Subdirección de Restablecimiento de Derechos, estableció un modelo de atención desarrollado mediante modalidades y servicios, a través de las cuales se implementan acciones que promueven el restablecimiento de los derechos de las niñas, los niños y adolescentes, cuando han sido vulnerados y/o amenazados. El modelo de atención parte del reconocimiento como sujetos de derechos a las niñas, los niños y adolescentes que por medio de un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos - PARD son ubicados en las modalidades y servicio que buscan cumplir con la protección integral, el cuidado y el efectivo restablecimiento de sus derechos; por consiguiente, el proceso de atención es individualizado porque está centrado en responder a las necesidades, los intereses y características de cada persona.

De otra parte, resulta importante tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 1098 de 2006 – **Código de la Infancia y la Adolescencia**, que establece:

“Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a tener y crecer en el seno de la familia, a ser acogidos y no ser expulsados de ella. Los niños, las niñas y los adolescentes sólo podrán ser separados de la familia, cuando ésta no garantice las condiciones para la realización y el ejercicio de sus derechos, conforme con lo previsto en este código, por tal razón en ningún caso la condición económica de la familia podrá dar lugar a la separación”.

Por lo anterior, las medidas de restablecimiento de derechos son decisiones de naturaleza administrativa que decreta la autoridad administrativa para garantizar y restablecer el ejercicio de los derechos de las niñas, los niños y adolescentes y deberá asegurar que en todas las medidas provisionales o definitivas de restablecimiento de derechos que se decreten, se garantice el acompañamiento a la familia de la niña, el niño o adolescente, excepto en los casos en los cuales la autoridad no lo considere pertinente, de acuerdo con las particularidades de cada situación, en función del interés superior de ellos.

Según el análisis de los datos a lo largo de la historia que ha generado dinámicas de vulneración sistemática de derechos se encuentra el desplazamiento forzado, reclutamiento, violencia sexual, afectaciones psicosociales, entre otros, lo que ha requerido de la intervención permanente por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

De acuerdo con lo estipulado en el Lineamiento Técnico estrategia de acompañamiento psicosocial para el Restablecimiento de derechos y contribución a la reparación integral a niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado interno, versión 2,

aprobado mediante resolución No. 1523 de febrero 23 de 2016, modificado mediante resolución 2400 del 6 de abril de 2022:

(...) la vulneración de derechos de las niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado interno hace referencia a toda situación que genera daño, lesión o perjuicio, que impida a las víctimas el ejercicio pleno sus derechos. El “conflicto armado interno destruye los espacios vitales de niñas, niños y adolescentes, sus redes de relaciones y sus mundos de sentido. Las alteraciones en su desarrollo integral son en toda perspectiva y enfoque desproporcionadas. Los impactos en sus entornos familiar y comunitario son profundos, sin contar aún con las implicaciones, incluso, para el desarrollo general del país. No en vano la relevancia de hacer visible a esta población víctima del conflicto, e incluir en el sentido amplio de la palabra la variable diferencial es un paso para garantizar el derecho a la verdad, justicia y reparación integral de los niños víctimas del conflicto y propender por la no repetición de los hechos”(...)

Específicamente en el caso de la problemática del conflicto armado se ha demostrado que ha dejado huellas profundas y duraderas en las familias y de manera enfática en las niñas, niños y adolescentes del territorio colombiano de diverso orden y magnitud que está relacionado directamente con la edad, el género, la pertenencia étnica, la discapacidad y el grado de crueldad y sevicia. Como respuesta ante esta problemática nacional, el ICBF a través de sus diferentes modalidades y servicio ha realizado un acompañamiento integral y atención a niñas, niños y adolescentes víctimas de otros hechos victimizantes, así como, adolescentes y jóvenes víctimas de reclutamiento ilícito, que se han desvinculado de grupos armados organizados al margen de la ley con el objetivo de aportar al restablecimiento de sus derechos y de mitigar las consecuencias que ha dejado este flagelo aportando herramientas para sus proyectos de vida.

Objetivo General

Analizar e identificar en los servicios de atención y las Modalidades de Restablecimiento de Derechos los aspectos que dan lugar a la caracterización de niñas, niños, adolescentes, jóvenes beneficiarios; con el fin de actualizar y responder a las necesidades propias de los diferentes grupos de valor aquí relacionados.



Objetivos Específicos

- Determinar las principales características demográficas de las niñas, los niños y adolescentes que se encuentran bajo protección ubicados en las modalidades y servicio de Restablecimiento de derechos durante el primer semestre del 2025.
- Analizar el comportamiento de los cupos en las diferentes modalidades



Fuentes de Información

La información recolectada para construir la caracterización de las niñas, los niños y adolescentes bajo protección, ubicados en las modalidades y servicio de Restablecimiento de Derechos, tuvo como fuentes de información el Sistema de Información Misional (SIM) y el Sistema de Información del Programa de Atención Especializada para el Restablecimiento de Derechos a Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Reclutamiento Ilícito que se desvinculan de los grupos armados organizados al margen de la ley.

Por un lado, el *Manual de Usuario Módulo Administración Unidades de Servicio – Funcionalidad Ubicaciones – SIM, versión 1*, define el **Sistema de Información Misional (SIM)** como:

“El software desarrollado a la medida para cubrir las necesidades de información del ICBF que se originan en sus procesos misionales, como herramienta de apoyo a las acciones realizadas para la prestación de los servicios del ICBF, cuya finalidad es facilitar el registro, la consolidación y reporte de información local, regional y nacional de manera oportuna y confiable”.

En este sentido, se retomaron los datos registrados en el SIM al momento de la creación de la petición en el módulo de beneficiario, tales como sexo, edad, nacionalidad, grupo étnico, principales motivos de ingreso, situación jurídica, entre otros.

De otra parte, el Sistema de Información del Programa Especializado, es un repositorio de información centralizado en la Subdirección de Restablecimiento de Derechos, que se consolida con los datos a nivel nacional.¹



¹ La información de las niñas, los niños y adolescentes desvinculados de grupos armados organizados al margen de la ley no es registrada en el SIM por la confidencialidad de esta.

El sistema se alimenta, en primera instancia, con la información diligenciada por las autoridades administrativas en el formato de solicitud de cupo, el cual reporta todas las variables de caracterización (edad, sexo, grupo étnico, grupo armado, forma de desvinculación, entre otras).

Adicionalmente, existe el Registro Único de Información (RUI), que consolida los datos del proceso de atención de las niñas, los niños y adolescentes que se encuentran ubicados en las medidas especializadas del programa.

Vale la pena indicar que los datos reportados se presentan con corte al 31 de julio de 2025.

Ahora bien, para la parte descriptiva de la caracterización también se obtuvo la información de los siguientes documentos:

- *Manual Operativo de las Modalidades y Servicio para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, versión 2, aprobado mediante Resolución No. 3368 del 20 de junio de 2022.*
- *Manual de Usuario – Módulo Administración Unidades de Servicio – Funcionalidad Ubicaciones – SIM, versión 1.*
- *Manual Operativo de la Modalidad de Acogimiento Familiar – Hogar Sustituto, versión 2, aprobado mediante Resolución No. 4201 del 5 de julio de 2022, con modificación a través de la Resolución No. 3370 del 28 de junio de 2022.*
- *Lineamiento de Atención para el Desarrollo y Fortalecimiento de los Proyectos de Vida de las Niñas, los Niños, Adolescentes y Jóvenes Atendidos en los Servicios de Protección del ICBF, versión 3, aprobado mediante Resolución No. 5110 del 25 de septiembre de 2020.*
- *Lineamiento Técnico del Programa de Atención Especializada para el Restablecimiento de Derechos y Contribución al Proceso de Reparación Integral de Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Reclutamiento Ilícito que se Han Desvinculado de Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley, versión 2, aprobado mediante Resolución No. 1525 del 23 de febrero de 2016, con modificación mediante Resolución No. 2400 del 6 de abril de 2022.*
- *Lineamiento Técnico estrategia de acompañamiento psicosocial para el Restablecimiento de derechos y contribución a la reparación integral a niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado interno, versión 2, aprobado mediante resolución No. 1523 de febrero 23 de 2016, modificado mediante resolución 2400 del 6 de abril de 2022*
- *Ley 1098 de 2006 – Código de la Infancia y la Adolescencia.*

Modalidades y Servicio de Restablecimiento de Derechos



EL Manual Operativo Modalidades y Servicio para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, versión 1, aprobado mediante Resolución No. 3368 de 20 de junio de 2022, establece que:

“Las modalidades para el restablecimiento de derechos atienden a las niñas, los niños y los adolescentes de 0 a 18 años con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, y mayores de 18 años que antes de cumplir la mayoría de edad tenían PARD abierto a su favor. Es importante destacar que los servicios de la Subdirección de Restablecimiento de Derechos ofertados por el ICBF funcionan por demanda, de acuerdo con las necesidades de las niñas, los niños y los adolescentes a nivel nacional. Es decir, que la oferta de los servicios corresponde a la demanda efectiva de los mismos por parte de las niñas, los niños y los adolescentes, y a la población que atiende el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) a través de la Dirección de Protección.”

Modalidades de Ubicación Inicial

Corresponde a la forma en que se prestan los servicios de atención para la ubicación provisional de las niñas, los niños y adolescentes en Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD), mientras la autoridad administrativa decide cuál es la medida de restablecimiento de derechos más idónea en función del interés superior de cada niña, niño o adolescente. La permanencia en estas modalidades corresponde a máximo ocho (8) días hábiles.

Las dos modalidades de ubicación inicial son Hogar de Paso y Centro de Emergencia.

Hogar de Paso²: Esta modalidad puede ser operada directamente por el ente territorial o a través de un operador contratado por dicho ente territorial para tal fin. Los hogares de paso se pueden organizar según su capacidad de atención, en dos submodalidades: (i) Familiar, que atiende (4) niñas, niños o adolescentes, y (ii) Casa Hogar, con una atención máxima de doce (12) niñas, niños o adolescentes.

Centro de Emergencia: Modalidad que brinda atención inmediata a las niñas, los niños y adolescentes, como medida de urgencia, cuando son remitidos por la autoridad administrativa. La financiación, el seguimiento y el registro de información de esta modalidad son competencia directa del ICBF, a través de los operadores que cuentan con licencia de funcionamiento.

Modalidades de Apoyo y Fortalecimiento a la Familia o Red Vincular

En concordancia con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 1098 de 2006, estas modalidades de atención privilegian la permanencia de las niñas, los niños y adolescentes en su entorno familiar y/o red vincular de apoyo, entendiendo que la familia es el primer factor socializador y el espacio físico y afectivo que les permite sentirse protegidos y amados. Se vincula al proceso de atención a todos los integrantes, permitiendo superar las amenazas o vulneraciones de derechos y el fortalecimiento en el marco de la garantía de derechos.

Estas modalidades buscan fortalecer los procesos de atención a las niñas, los niños y adolescentes desde el ámbito individual y familiar, acompañando a las familias y/o redes vinculares de apoyo

para que sean, en primera instancia, los garantes de los derechos de las niñas, los niños o adolescentes, tal como lo establece el artículo 39 de la Ley 1098 de 2006.

Existen tres modalidades de apoyo y fortalecimiento a la familia y/o red vincular: Intervención de Apoyo Psicosocial, Externado y Hogar Gestor; así mismo, un servicio complementario denominado Apoyo Psicológico Especializado.

Intervención de Apoyo Psicosocial: La atención se centra en las niñas, los niños y adolescentes y sus familias, orientada al desarrollo integral, a partir de sus habilidades y considerando su entorno. Se desarrolla a través de seis (6) atenciones interdisciplinarias mensuales, en contrajornada escolar, a nivel individual y familiar, que parten de las potencialidades individuales de las niñas, los niños y adolescentes, e inciden en su desarrollo personal, de acuerdo con su condición particular.

Externado: Esta modalidad se implementa cuando la familia o red vincular presenta factores de generatividad para que la niña, el niño o adolescente permanezca con ella, pero requiere de apoyo del ICBF para ejercer plenamente los derechos de estos, superar los factores de vulnerabilidad, generar factores de generatividad, fortalecer las capacidades parentales y prevenir situaciones de mayor vulneración. Se cuenta con externado jornada completa y externado media jornada, cuya diferencia radica en tres aspectos principales, la duración de la atención, 8 horas para jornada completa y 4 horas media jornada; en segundo lugar, el componente de alimentación ya que tiene un tiempo de comida adicional en el externado jornada completa, a diferencia del externado media jornada y en tercer lugar que la población vinculada al externado

² El financiamiento, seguimiento y registro de la información de la modalidad de Hogar de paso es responsabilidad de la entidad territorial, razón por la cual en la presente caracterización no se mostrarán datos respecto a la ubicación en esta modalidad.

jornada completa se encuentra temporalmente desescolarizada y dentro de las acciones que se adelantan en articulación con el SNBF, se realiza la gestión para la vinculación al sistema escolar, mientras que en media jornada los beneficiarios asisten al externo en contra jornada escolar.

Hogar Gestor: La modalidad se desarrolla a través de acompañamiento psicosocial. Procede cuando la familia ofrece condiciones comprobadas para acoger, brindar cuidado, afecto y atención a las niñas, los niños y adolescentes, y pueda asumir la gestión de su desarrollo integral, con el apoyo institucional y articulación de la red de servicios del Estado. Brinda herramientas para fortalecer a la familia como entorno protector y gestor del desarrollo integral, empoderándola mediante la identificación y vinculación a sus redes de apoyo, promoviendo así la inclusión de sus integrantes en los servicios institucionales, sociales y comunitarios de su contexto.

El Hogar Gestor puede incluir la entrega de un apoyo económico cuando sea necesario, de acuerdo con el concepto técnico emitido por el equipo técnico interdisciplinario de la autoridad administrativa.

Esta modalidad tiene como población objetivo a las niñas, los niños y adolescentes de 0 a 18 años con derechos amenazados y/o vulnerados, con discapacidad o víctimas de desplazamiento forzado en el marco del Auto 006 de 2009; así como a las niñas, los niños y adolescentes de 0 a 18 años, con derechos amenazados y/o vulnerados, víctimas de conflicto armado, con o sin discapacidad.³

³ Anteriormente, esta modalidad contemplaba dentro de su población a las niñas, los niños y adolescentes de 0 a 18 años, con derechos amenazados y/o vulnerados, con discapacidad y mayores de 18 años con discapacidad que al cumplir la mayoría de edad se encontraban con PARD. Sin embargo, desde el mes de abril de 2025, estas familias pasaron a ser atendidas en el servicio Presencia con acción afirmativa de la Dirección de Familias y Comunidades.

Apoyo Psicológico Especializado: Es un servicio que se realiza a través de atenciones a las niñas, los niños y los adolescentes, y si se requiere a sus familias o redes vinculares de apoyo, que presentan alteraciones psicológicas, comportamentales, relacionales o afectaciones significativas en otras áreas de su vida, como consecuencia de situaciones de vulneración de las cuales han sido víctimas y que ameritan una intervención fundamental en el restablecimiento de derechos.

Modalidades de Acogimiento

Corresponde a la modalidad en la que se ubica de manera provisional a las niñas, los niños y adolescentes, las 24 horas del día, los siete (7) días de la semana, que cuentan con un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD) y que, previa verificación de derechos, se ha establecido la necesidad de retirarlos de su familia, debido a que esta no es garante de sus derechos y se requiere desarrollar un proceso de atención para su restablecimiento.

Existen Modalidades de Acogimiento Familiar, dentro de las cuales se encuentran los Hogares Sustitutos, y Modalidades de Acogimiento Residencial, tales como, Internado, Casa Hogar, Casa Universitaria y Casa de Protección.

Hogar Sustituto: Es una Modalidad de Acogimiento Familiar, que busca hacer efectivo lo dispuesto en los artículos 42 y 44 de la Constitución Política de Colombia, los cuales establecen que la familia, como núcleo fundamental de la sociedad, tiene la obligación de asistir y proteger a las niñas, los niños y adolescentes garantizando su desarrollo armónico e integral, así como el ejercicio pleno de

sus derechos. Para ofrece un espacio familiar protector que permite que las niñas, los niños y adolescentes con derechos amenazados y/o vulnerados, sean acogidos en un ambiente familiar, estable y seguro, de carácter sustituto y temporal, mientras se lleva a cabo un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos.

Internado: Modalidad de atención que funciona las 24 horas del día, los siete (7) días de la semana, y acoge a las niñas, los niños y adolescentes cuando la autoridad administrativa determina que esta es la ubicación provisional más adecuada. Su ingreso se realiza previa verificación de derechos, una vez se establece la necesidad de retirarlo de su familia por no ser garante de los mismos.

Casa Hogar: Modalidad en la cual las niñas, niños, adolescentes y gestantes o en período de lactancia, con derechos amenazados o vulnerados, cuentan con el acompañamiento de profesionales, orientado a propiciar una convivencia similar a la vida familiar y con la atención e intervención familiar requerida para el restablecimiento de sus derechos. La Casa Hogar se conforma por grupos de hasta doce (12) niñas, niños o adolescentes.

Casa Universitaria: Modalidad de atención que busca generar un ambiente con lógicas, condiciones, dinámicas y espacios físicos adaptados a las necesidades y requerimientos propios de la transición de los jóvenes hacia la vida adulta y autónoma.

Casa de Protección: Modalidad de atención en medio diferente al de la familia de origen o red vincular de apoyo, orientada al restablecimiento de derechos y contribución en el proceso de reparación integral de las niñas, los niños y adolescentes víctimas de reclutamiento ilícito, que se han desvinculado de grupos armados organizados al margen de la ley. En esta modalidad las adolescentes y los adolescentes son atendidos las 24 horas al día, los siete (7) días de la semana.



Caracterización de las Niñas, los Niños y los Adolescentes bajo Protección en las Modalidades y Servicio de Restablecimiento de Derechos

De acuerdo con el Lineamiento Técnico Administrativo de Ruta de Actuaciones para el Restablecimiento de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes con sus Derechos Inobservados, Amenazados o Vulnerados, versión 1, aprobado mediante Resolución No. 1526 del 23 de febrero de 2016 y modificado mediante Resolución No. 7547 del 29 de julio de 2016, el Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD) se define como:

“El conjunto de actuaciones administrativas y judiciales que deben desarrollarse para la restauración de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes que han sido vulnerados, amenazados o inobservados. Dicho proceso constituye un instrumento fundamental para la realización de los mandatos constitucionales y para la operatividad del Código de la Infancia y la Adolescencia. Este proceso especial incluye las acciones, competencias y procedimientos necesarios para que las Autoridades Administrativas facultadas por la ley restablezcan a los niños, las niñas y los adolescentes el ejercicio pleno y efectivo de sus derechos, de acuerdo con sus características y necesidades particulares de cada caso.”

En este sentido, y conforme a lo establecido en el Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 del 2006³), “la autoridad competente deberá, de manera inmediata, verificar el estado de cumplimiento de cada uno de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes” (artículo 52). Así mismo, deberá determinar la medida de restablecimiento de derechos más adecuada cuando no exista una familia garante, asegurando que se garantice el acompañamiento a la familia del niño, la niña o adolescente que lo requiera.

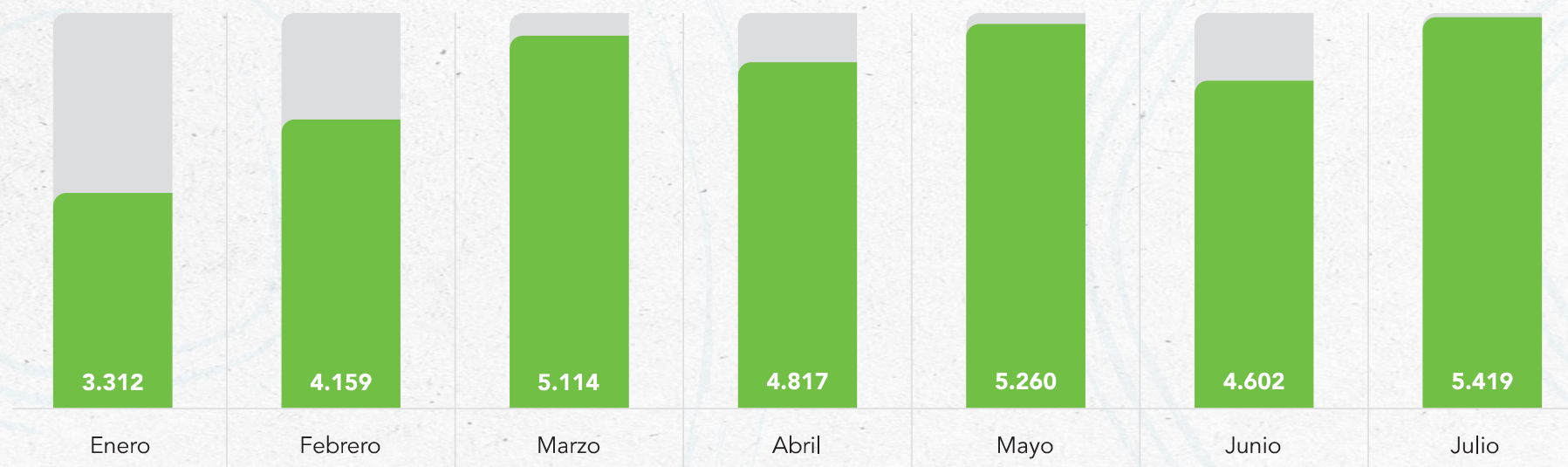
³ <https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/codigoinfancialey1098.pdf>

Reporte de Ingresos a Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos (PARD)

1 de enero al 31 de julio de 2025

Niñas, niños y adolescentes

que han ingresado a PARD en el primer semestre 2025



Fuente: Sistema de Información Misional (SIM) con corte a 31 de julio de 2025.

Como se evidencia en el gráfico, durante los primeros siete (7) meses del año 2025 se registró un total de 32.683 niñas, niños y adolescentes con ingreso a PARD. La información muestra una tendencia general de aumento con el número de ingresos, pasando de 3.312 casos registrados en enero a 5.419 en julio, con ligeras variaciones intermedias en los meses de abril y junio.

Del total de ingresos durante este periodo, el 10,1% corresponde al mes de enero, el 12,7% a febrero, el 15,6% a marzo, registrándose una disminución en el mes de abril con el 14,7%, seguido de un nuevo incremento en el mes de mayo con el 16,1%, para luego descender al 14,1% en junio y cerrar con el 16,6% en julio.

Ingreso al PARD por regional, sexo y edad

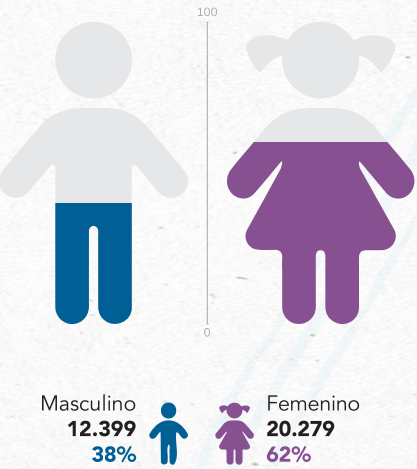
La atención de las niñas, los niños y adolescentes que ingresaron a PARD entre el 01 de enero al 31 de julio de 2025, presenta una mayor concentración en las Regionales de Bogotá (25,6%), Valle del Cauca con un (13,8%) y Antioquia (6,2%), las cuales, en conjunto, representan el 45,6% de la población atendida.

En cuarto lugar, se ubica la Regional Cundinamarca con el 4,8%, seguida de Nariño (4,0%), Santander (3,8%) y Atlántico (3,7%). A su vez Caldas (3,2%), Cesar (3,1%) y Bolívar (3,0%) presentan proporciones similares. Las demás regionales, que abarcan la totalidad del país, concentran el 27,6% restante de la atención.

En cuanto al grupo etario, del 100% de las niñas, los niños y adolescentes atendidos entre enero y julio de 2025, el 49,9% corresponde a edades entre 12 a 18 años, el 32,0% a edades entre 6 y 12 años, el 17,9% entre 0 y 6 años y el 0,1% corresponde a personas mayores de 18 años.

Respecto al sexo, el 62,0% de la población corresponde a femenino y el 38,0% a masculino, lo que permite inferir que las niñas y adolescentes están más expuestas a situaciones que conllevan a la vulneración de sus derechos.

Por Sexo



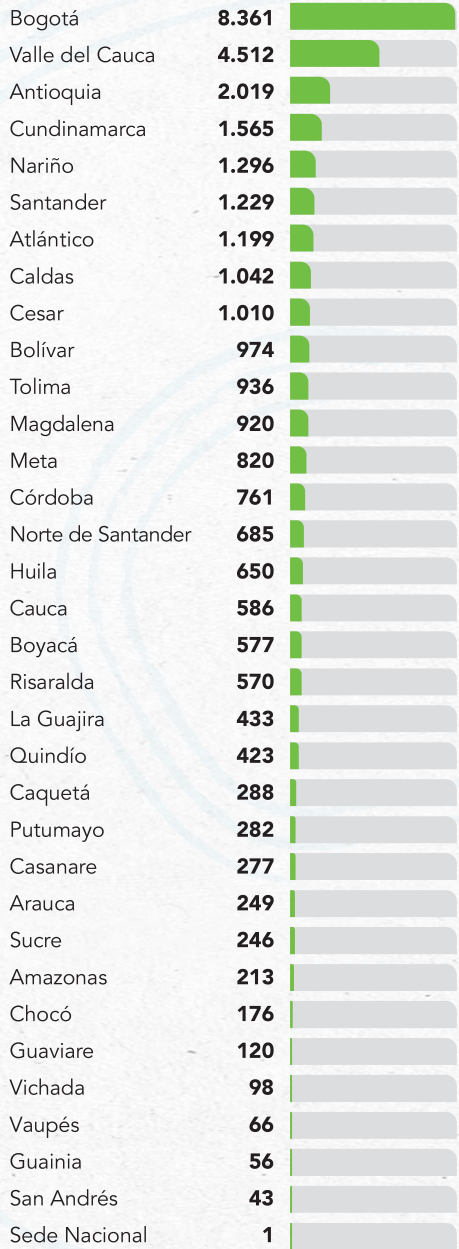
Sin información 5 N.N.A

Por Edad



Sin información 27 N.N.A

Por Regional



32.683

Motivos de ingreso a PARD

enero a julio de 2025

Víctima de Violencia Sexual-Abuso Sexual*	11.794	Mujer en Gestación o Lactancia en Riesgo	93
Omisión o negligencia	10.270	Hijos e hijas de víctimas directas de trata	78
Falta absoluta o temporal de responsables	4.167	Amenazados de Reclutamiento Inminente por parte de los Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley	74
Alta permanencia en calle	1.925	Niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados	74
Conductas Sexuales entre Menores de 14 años	1.134	Huérfanos a Causa de la Violencia Armada, Hijos de Padres Desaparecidos o Secuestrados por Acción de los Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley	43
Violencia física	919	Otras formas de violencia sexual	42
Violencia Psicológica	596	Hijos de Padres que se Encuentran Privados de la Libertad por Orden Judicial	38
Reunificación Familiar	320	Vulneración a la Intimidad	27
Abandono	210	Consentimiento para adopción del hijo por cónyuge o compañero	19
Convivencia Educativa	193	Menor de 14 Años en Comisión de un Delito	17
Víctima de Violencia Sexual-Explotación Sexual Comercial	162	Víctimas de Acto Terrorista - Atentados - Combates - Enfrentamientos - Hostigamientos	16
Situación de vida en calle	127	Víctima de uso, porte, manipulación o lesión por pólvora	15
Trabajo Infantil	101		
Amenazados Contra de su Vida por Acción de los Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley	97		
Unión o matrimonio temprano	95		

Motivos de ingreso a PARD

enero a julio de 2025

Uso y/o Utilización de niño, niña o adolescente para la comisión de un delito.	12
Trata de Personas - Explotación Sexual	10
Consentimiento para adopción.	6
Víctima de Minas Antipersonal, Municiones Sin Explotar o Artefacto Explosivo Improvisado	2
Consentimiento para adopción por consanguíneo	2
Niños, niñas, adolescentes nacidos como consecuencia del abuso sexual en el marco de conflicto armado.	1
Por Condiciones Especiales de Cuidadores	1
Presunta filiación irregular	1
Extraviado	1
Maltrato	1

Los 10 principales motivos que generan el ingreso a PARD de las niñas, los niños y adolescentes en Colombia durante los primeros siete (7) meses de 2025, se concentran principalmente en Víctima de Violencia Sexual - Abuso Sexual (36,1%) y omisión o negligencia (31,4%), que en conjunto representan el 67,5% del total de ingresos.

El tercer lugar se encuentra la falta absoluta o temporal de responsables (12.7%), seguida de alta permanencia en calle con un 5,9%.

Los casos asociados a conductas sexuales entre menores de 14 años (3,5%) y violencia física (2,8%), manteniendo proporciones similares, mientras que Violencia Psicológica (1,8%) y las situaciones de reunificación familiar, abandono y convivencia educativa (1,0 %, 0,6 % y 0,6 % respectivamente) presentan menor incidencia.

Ahora bien, en la misma línea, respecto a la información relacionada en el aparte de justificación de la presente caracterización, resulta perentorio mencionar que, para las niñas, niños y/o adolescentes víctimas de otros hechos victimizantes que ingresaron durante los primeros 7 meses del 2025, se encuentran como motivos de ingreso a PARD, los siguientes: Amenazados Contra de su Vida por Acción de los Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley, representando el 0,3%, Amenazados de Reclutamiento Inminente por parte de los Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley con el 0.2%, Huérfanos a Causa de la Violencia Armada, Hijos de Padres Desaparecidos o Secuestrados por Acción de los Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley (0.1%), Víctimas de Acto Terrorista - Atentados - Combates - Enfrentamientos – Hostigamientos (0,05%), seguido del motivo Víctima de Minas Antipersonal, Municiones Sin Explotar o Artefacto Explosivo Improvisado con el 0,01% y Niños, niñas, adolescentes nacidos como consecuencia del abuso sexual en el marco de conflicto armado (0.003%). Finalmente, los otros motivos agrupan el 2,8 % de los casos.

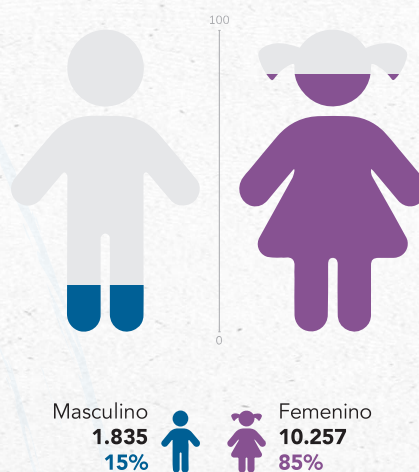
Motivo - Violencia sexual

Realizando un mayor acercamiento con los tres principales motivos, se observa que frente al motivo de ingreso de violencia sexual (actos, acoso, acceso, etc.), la Regional Bogotá concentra el mayor número de ingresos, con el 22,7%, seguida de la Regional Valle del Cauca (10,3%), Cundinamarca con (5,6%) y las regionales Antioquia y Atlántico, cada una con el 5,0% del total.

Así mismo, podemos evidenciar que el 84,8% de las víctimas corresponden a sexo femenino y el 15,2% a sexo masculino, registrándose un 0,1% sin información.

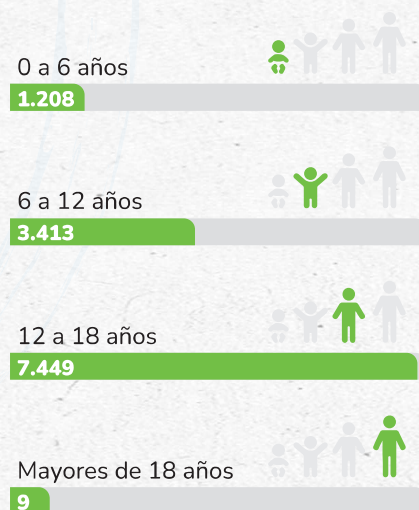
En cuanto a la edad, el 61,6% de las niñas, los niños y adolescentes se encuentran en el rango de 12 a 18 años, el 28,2% entre los 6 y 12 años, el 10,0% entre 0 y 6 años, y el 0,1% son mayores de 18 años.

Por Sexo



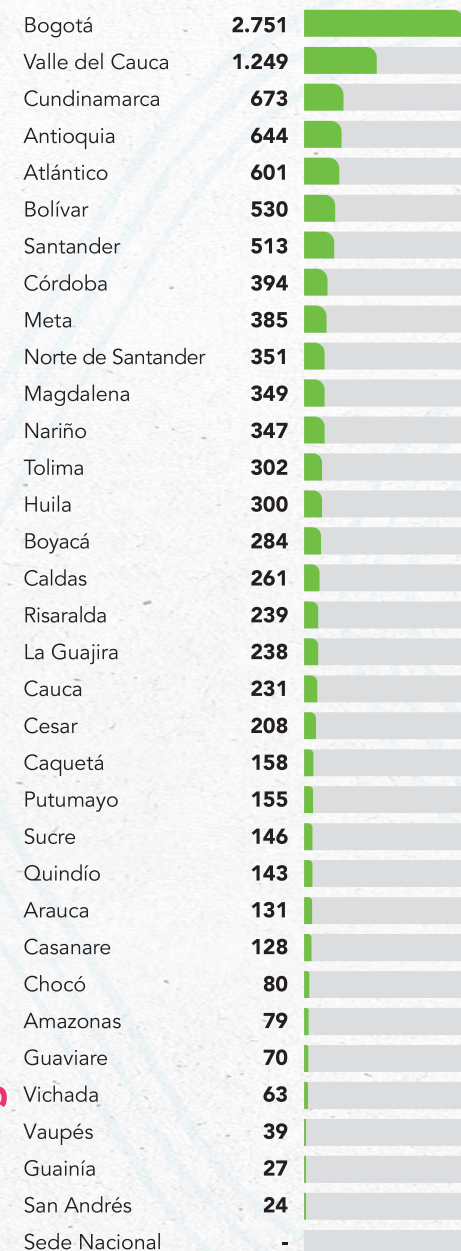
Sin información 1 N.N.A

Por Edad



Sin información 14 N.N.A

Por Regional



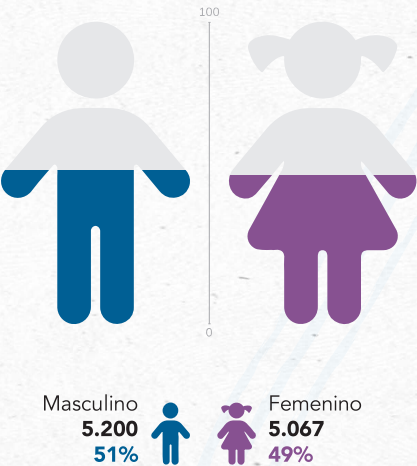
12.093

Motivo - Omisión o negligencia

Respecto al motivo de ingreso de omisión o negligencia, que constituye el segundo motivo más frecuente, se registró un total de 10.270 niñas, niños y adolescentes. Del total, el 38,4% corresponde al grupo etario de 12 a 18 años, seguido del 32,5% entre los 6 y 12 años, el 28,9% de 0 a 6 años y el 0,1% mayores de 18 años. En cuanto a la distribución por género, el 51,0% corresponde a sexo masculino y el 49,0% a sexo femenino, lo cual permite inferir que, a diferencia de los casos de violencia sexual, la omisión o negligencia afecta a ambos sexos de manera casi equitativa.

Las regionales con un mayor número de ingresos por este motivo son Bogotá con el 29,4%, Valle del Cauca con el 10,1%, Nariño y Antioquia con el 7,2% y 6,9% respectivamente, y Cesar con el 5,3%.

Por Sexo



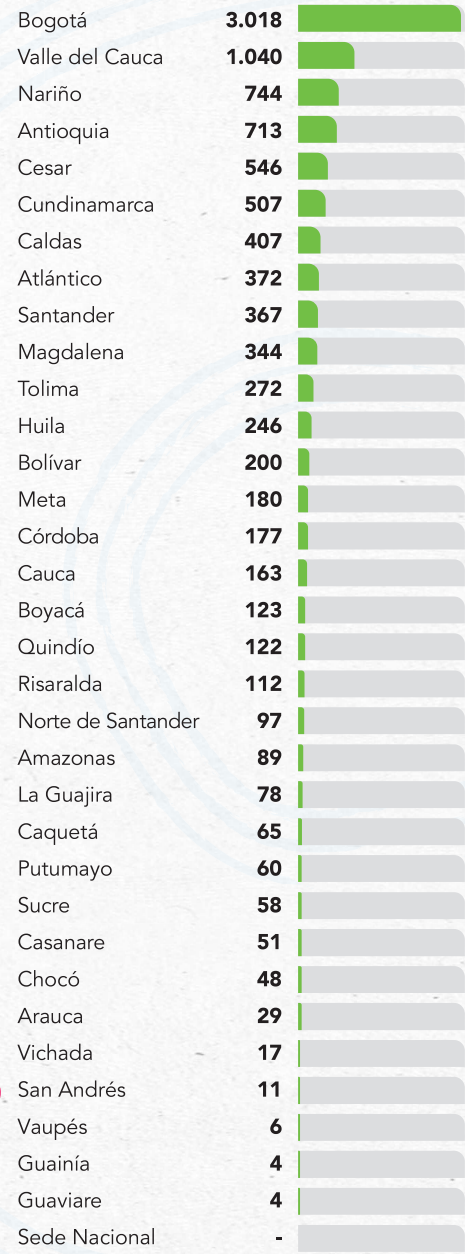
Sin información 3 N.N.A

Por Edad



Sin información 7 N.N.A

Por Regional



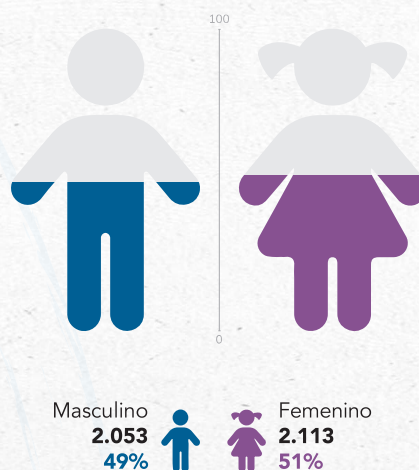
10.270

Falta absoluta o total de responsables

Finalmente, tenemos el motivo de ingreso de falta absoluta o temporal de responsables, el cual agrupa un total de 4.167 niñas, niños y adolescentes, siendo las regionales que tienen un mayor número de casos Bogotá (26,0%), Valle del Cauca (25,0%), Antioquia (9%), Tolima, Cundinamarca y Santander (4,0%) cada una. A continuación se ubica Caldas con el (3,0%), Risaralda, Meta y Quindío (2,0%), mientras que el conjunto de las demás regionales representa el 17,2%.

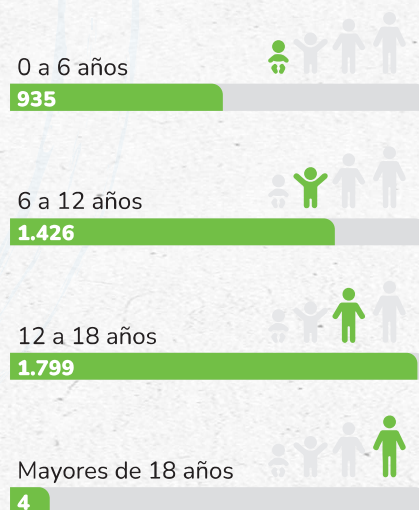
En cuanto a la distribución por sexo, el 50,7% corresponde a sexo femenino y el 49,2% a sexo masculino, evidenciando una proporción prácticamente equilibrada. Respecto a los grupos etarios, el 43,2% corresponde a adolescentes entre 12 y 17 años, el 34,2% entre 6 y 11 años, el 22,4% quienes se encuentran entre los 0 y 5 años, y un 0,1% son personas mayores de 18 años.

Por Sexo



Sin información 1 N.N.A

Por Edad



Sin información 3 N.N.A

Por Regional



4.167

Reporte de Ingresos a Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos de Nacionalidad Extranjera

1 de enero al 31 de julio de 2025

Por Nacionalidad

 **1.282**
Venezolano

 **40**
Ecuatoriano

 **11**
Peruano

 **7**
Chileno

 **6**
Estado Unidense

 **5**
Apátrida

 **4**
Brasileño

 **3**
Dominicano

 **2**
Argentino

 **2**
Panameño

 **2**
Comorano

 **2**
Boliviano

 **1**
Nicaragüense

 **1**
Mexicano

 **1**
Hondureño

 **1**
Español

Durante los primeros siete (7) meses del año 2025, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), atiende a 1.370 niñas, niños y adolescentes de nacionalidad extranjera. Del total, el 93,6% corresponde a nacionalidad venezolana, seguida por la ecuatoriana

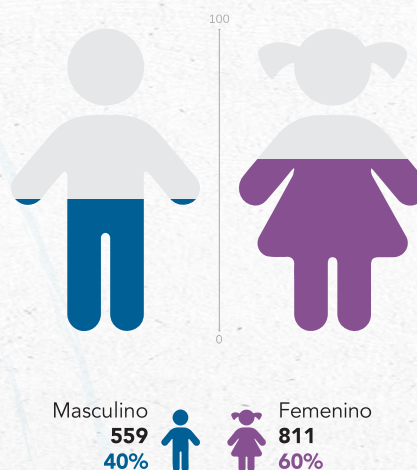
2,9%, peruana (0,8%), chilena (0,5%) y el 2,2% restante corresponde a otras nacionalidades, tales como estadounidenses, apátridas, brasileños, dominicanos, argentinos, panameños, entre otros.

Ingresos a PARD de las niñas, los niños y adolescentes extranjeros por regional, sexo y edad

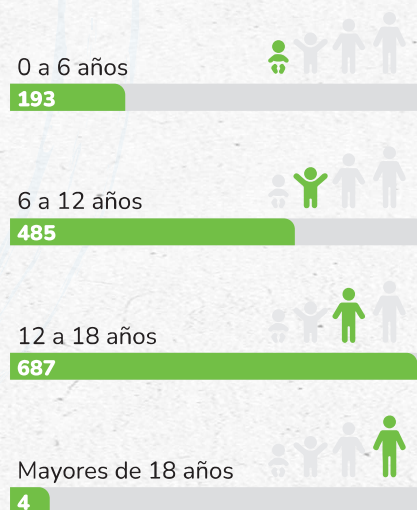
Las regiones con mayor número de ingresos de niñas, niños y/o adolescentes de nacionalidad extranjera en PARD son Bogotá con el 23,1%, Valle del Cauca con el 13,6%, Norte de Santander 8,0%, Antioquia con el 6,8%, Atlántico con el 5,0%, La Guajira con el 4,5%, Santander y Bolívar con el 4,5% cada una, Magdalena con el 3,6% y Cundinamarca con el 3,3%. Las demás regionales del país representan en conjunto el 23,6%.

Del total de ingresos el 59,2% son de sexo femenino, mientras que el 40,8% son de sexo masculino. En cuanto a los rangos de edad, el 50,1% se encuentran entre los 12 a los 18 años, el 35,4% entre los 6 a los 12 años, el 14,1% de 0 a 6 años y el 0,3% mayores de 18 años.

Por Sexo



Por Edad



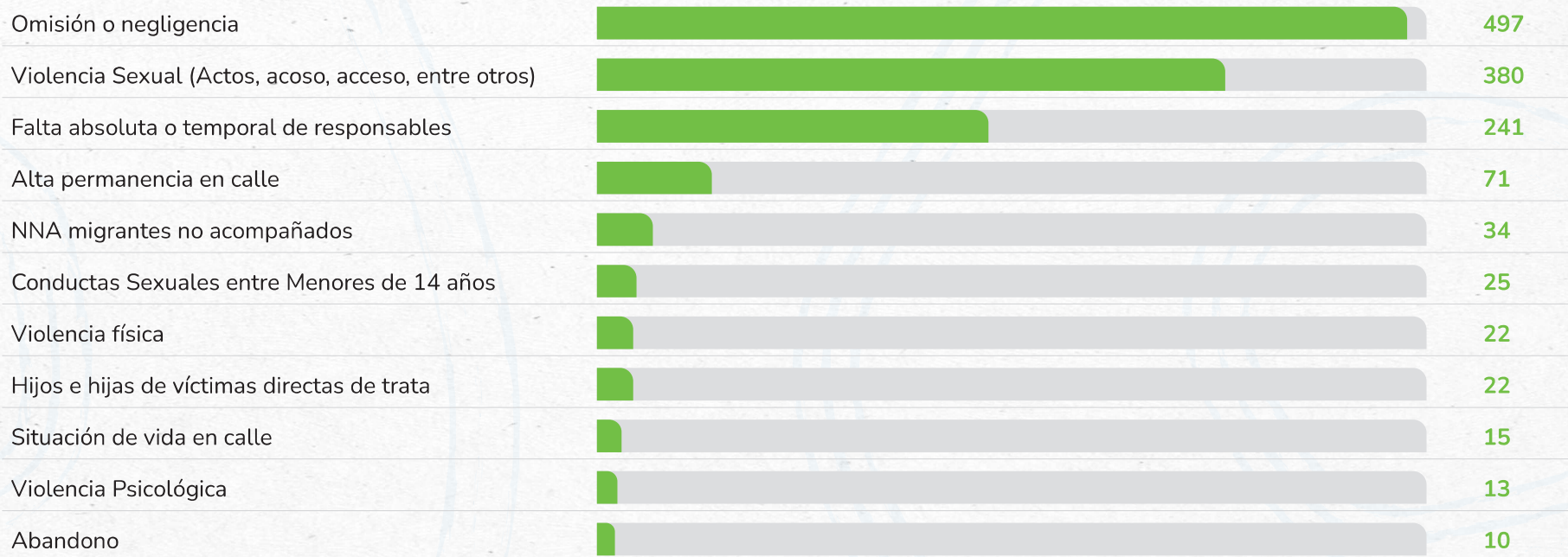
Sin información 3 N.N.A

Por Regional



1.370

Principales Motivos Relevantes 2025 de las niñas, los niños y adolescentes de nacionalidad extranjera



Fuente: Sistema de Información Misional (SIM) con corte a 31 de julio de 2025.

Los principales motivos que generaron el ingreso de las niñas, los niños y adolescentes de nacionalidad extranjera al Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD) son la omisión o negligencia representando el 36,3%, seguida de la violencia sexual (actos, acoso, acceso, entre otros) con el 27,7%, la falta absoluta o

temporal de responsables con el 17,6% y la alta permanencia en calle con el 5,2%. Un motivo específico para esta población corresponde a los niños, las niñas y adolescentes migrantes no acompañados, que representan el 2,5% del total de ingresos registrados en el Sistema de Información Misional (SIM).

Restablecimiento de Derechos de las Niñas, los Niños y Adolescentes Víctimas de Reclutamiento Ilícito, que se han Desvinculado de Grupos Armados

El Lineamiento Técnico del Programa de Atención Especializada⁵, establece que el reclutamiento ilícito de niñas, los niños y adolescentes sigue siendo una de las violaciones de derechos humanos más graves, extendidas e invisibles en el marco del conflicto armado colombiano, tanto en el ámbito rural como en el urbano, en donde la población rural perteneciente a pueblos y comunidades campesinas, indígenas, negras, afrodescendientes y palenqueras es la más vulnerable, ya que también es afectada por múltiples formas de victimización como el desplazamiento forzado y la violencia sexual, entre otras.

El reclutamiento de esta población por parte de los Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley (GAOML) se lleva a cabo por la fuerza o engaño, favorecido en algunos casos por las precarias condiciones de vida de las niñas, los niños, adolescentes, sus familias y redes vinculares de apoyo. Factores como la falta de reconocimiento como sujetos de derechos, la violencia intrafamiliar, el abuso sexual y otras violencias basadas en género, la falta de oportunidades, las dificultades en el acceso a la oferta estatal (salud, educación), la pobreza extrema, la influencia de prácticas culturales que idealizan la guerra o la cultura del dinero fácil, así como la presencia de los actores armados en sus barrios y veredas, la cercanía a eventos asociados al conflicto armado en sus territorios (masacres, asesinatos, desplazamiento forzado), agrava las dificultades para la garantía de los derechos de esta población.

⁵ https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/lm12.p_lineamiento_tecnico_programa_de_atencion_especializada_nna_desvinculados_gao_v2.pdf

Como respuesta a una serie de acontecimientos del contexto colombiano, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) avanza desde 1999 en la comprensión de esta problemática, mediante el diseño e implementación del Programa de Atención Especializada, orientando al restablecimiento de derechos, la construcción de ciudadanía y la integración social de las niñas, los niños y adolescentes que se desvinculaban de los Grupos Armados Organizados al margen de la Ley.

Reconociendo los avances alcanzados y, con el fin de dar respuesta a las competencias que le señala la Ley 1448 de 2011, prorrogada por la Ley 2078 de 2021 y modificada por la Ley 2421 del 22 de agosto de 2024 - Ley de Víctimas y Restitución de Tierras,, el Programa Especializado integra en el proceso de atención, una serie de acciones coordinadas y articuladas para el restablecimiento de los derechos fundamentales en esta población, y que contribuyen a la reparación integral.

En este sentido, el programa se enmarca en el enfoque de protección integral, incluyendo a su vez las acciones orientadas a restablecer la vigencia efectiva de los derechos de las víctimas, brindarles condiciones para llevar una vida digna, propender por su incorporación a la vida social, económica y política, así como proporcionar información, orientación y acompañamiento jurídico y psicosocial con miras a facilitar el acceso a los derechos a la verdad, justicia y reparación.



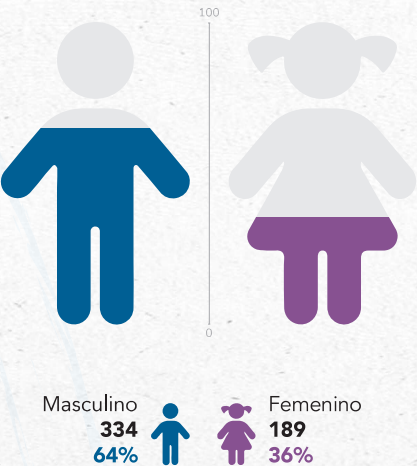
Este programa, ha atendido a un total de 523 niñas, niños y adolescentes que se han desvinculado de Grupos Armados Organizados al margen de la Ley, en los primeros siete (7) meses del año 2025. Del total el 64% corresponde al sexo masculino y el 36% al sexo femenino. Se observa que el 72% se encuentran en edades entre los 13 a los 17 años, el 27% son mayores de 18 años y el 1% están entre los 6 a los 12 años.

De la totalidad de esta población, el 58% no cuenta con ninguna pertenencia étnica, mientras que el 33% se identifica como indígena y el 9% como afrocolombiano. Asimismo, el 97% no tienen discapacidad, en tanto que el 3% restante presenta alguna discapacidad. Las regiones más afectadas incluyen Cauca, Norte de Santander, Nariño y Huila, territorios históricamente impactados por la presencia de grupos armados. La distribución geográfica de las zonas de desvinculación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes atendidos no es uniforme y revela una alta concentración en ciertas zonas del país, directamente relacionada con la persistencia del conflicto armado, la presencia de grupos armados ilegales y la expansión de las economías ilícitas.

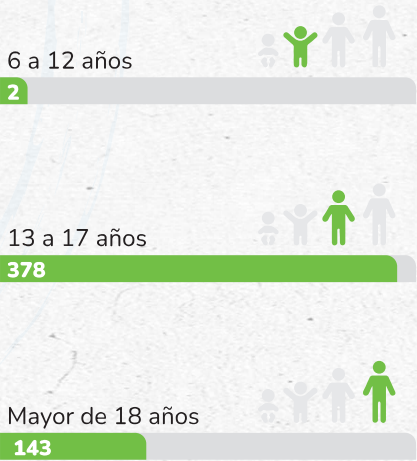
Se evidencia que, del total de atendidos, el 24% corresponde a la Regional Cauca, el 13% a Norte de Santander, el 8% a Nariño y el 7% a Huila. Por su parte, Valle del Cauca registra el 7%, Antioquia el 6%, Chocó el 6%, Caquetá y Bolívar con el 4% cada una, y las demás regionales representan en conjunto el 21%.

Fuente: Sistema de Información del Programa de Atención Especializado para el restablecimiento de derechos a niños, niñas y adolescentes víctimas de reclutamiento ilícito que se desvinculan de los grupos armados organizados al margen de la ley.

Por Sexo



Por Edad



Por departamento de desvinculación



523

Niñas, Niños y Adolescentes en modalidades y servicio de Restablecimiento de Derechos

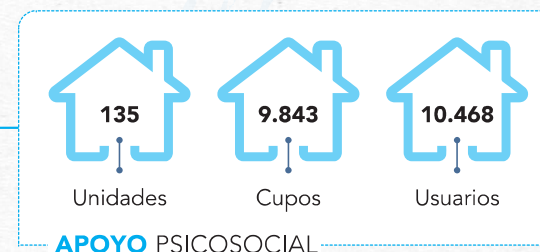
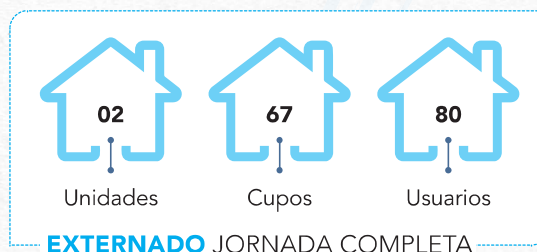
Corte a 31 de Julio de 2025



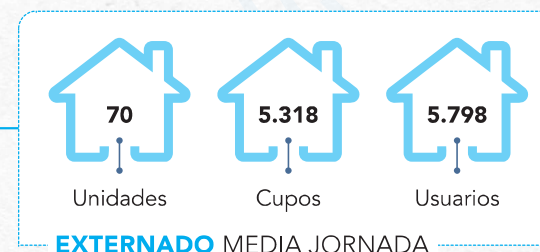
UBICACIÓN INICIAL

Es importante mencionar que, de acuerdo con los datos registrados en el Sistema de Información Misional (SIM), se presenta a continuación la información de las ubicaciones de las niñas, los niños y adolescentes que al 31 de julio de 2025 se encontraban ubicados en las modalidades y servicio de Restablecimiento de Derechos.

En este sentido, el número que se verá a continuación es mayor al presentado inicialmente en esta caracterización, por cuanto se tiene en cuenta no solo los ingresos a PARD generados desde el 01 de enero hasta el 31 de julio de 2025 (32.683), sino también aquellos que se encuentran en el sistema de protección desde vigencias anteriores.



APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA FAMILIA



Niñas, Niños y Adolescentes en modalidades y servicio de Restablecimiento de Derechos

Corte a 31 de Julio de 2025



MODALIDADES DE ACOGIMIENTO

Como se puede evidenciar, con corte al 31 de julio de 2025 se tiene un total de 51.677 niñas, niños y adolescentes ubicados en las diferentes modalidades y servicio de Restablecimiento de Derechos. De este total, el 63% equivale a los ingresos registrados durante los siete (7) meses de la vigencia 2025, mientras que el restante proviene de vigencias anteriores.





Cupos programados y ejecutados por mes
Modalidad de Acogimiento
(enero-julio de 2025)

Modalidad / Servicio	Cupos Programados	Ejecutados Enero	Ejecutados Febrero	Ejecutados Marzo	Ejecutados Abril	Ejecutados Mayo	Ejecutados Junio	Ejecutados Julio
Modalidades de Acogimiento	29.211	24.657	25.144	25.474	25.268	25.760	25.812	25.127

Fuente: Sistema de Información Misional (SIM) con corte a 31 de julio de 2025.

Al inicio de la vigencia 2025, se programó una atención total de 29.211 cupos en las Modalidades de Acogimiento. Teniendo como base esta referencia, en el mes de enero se indica una atención del 84% de los cupos inicialmente programados, en febrero del 86%, por su parte, marzo y abril registraron un 87% cada mes; en mayo y junio se mantuvo un incremento al 88% y en julio cerró la cobertura con un 86%.

Esta modalidad ha presentado un comportamiento estable durante los primeros siete (7) meses del año. Vale la pena mencionar que la Modalidad de Acogimiento Familiar - Hogar Sustituto es la que representa una mayor utilización, por tener presencia en todos los departamentos de Colombia.



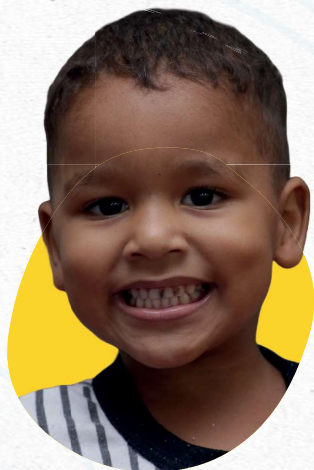
Cupos programados y ejecutados por mes Modalidades de Apoyo y Fortalecimiento a la Familia (enero-julio de 2025)

Modalidad / Servicio	Cupos Programados	Ejecutados Enero	Ejecutados Febrero	Ejecutados Marzo	Ejecutados Abril	Ejecutados Mayo	Ejecutados Junio	Ejecutados Julio
Modalidades de Apoyo y Fortalecimiento a la Familia	29.588	23.944	25.229	25.557	25.475	25.496	25.721	26.008

Fuente: Sistema de Información Misional (SIM) con corte a 31 de julio de 2025.

Para las Modalidades de Apoyo y Fortalecimiento a la Familia, se programó una atención de 29.588 cupos. Se evidencia que para el mes de enero se registró la utilización del 81%, seguido del mes de febrero con el 85%; en marzo, abril y mayo con el 86%; junio con el 87% y julio con el 88%.

Lo anterior permite inferir que, con el transcurso de los meses, se evidencia una mayor vinculación de las familias en los procesos de protección a favor de las niñas, los niños y los adolescentes. Este avance refleja el reconocimiento de las autoridades administrativas sobre la importancia de fortalecer el trabajo conjunto con las familias, promoviendo su papel activo como primeros garantes de derechos.



Cupos programados y ejecutados por mes
Ubicación Inicial
(enero-julio de 2025)

Modalidad / Servicio	Cupos Programados	Ejecutados Enero	Ejecutados Febrero	Ejecutados Marzo	Ejecutados Abril	Ejecutados Mayo	Ejecutados Junio	Ejecutados Julio
Ubicación Inicial	662	388	431	540	514	494	509	542

Fuente: Sistema de Información Misional (SIM) con corte a 31 de julio de 2025.

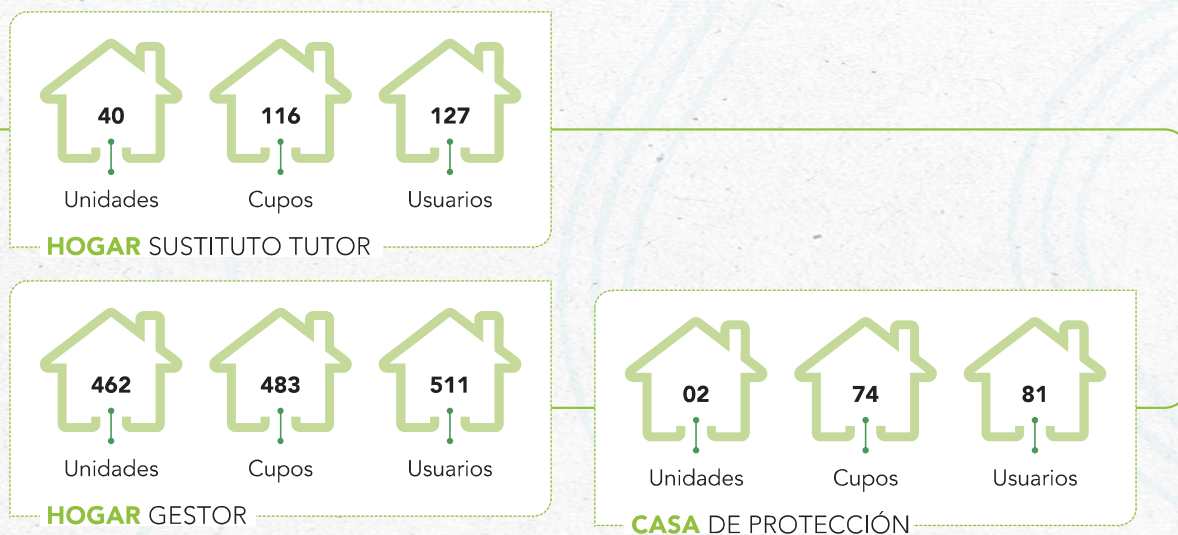
La modalidad de ubicación inicial (Centros de Emergencia) ha presentado un incremento progresivo en la ejecución durante los primeros meses del año. Con una programación base de 662 cupos, se registró una ejecución del 59% en enero, 65% en febrero, 82% en marzo y 78% en abril, presentando una leve disminución en mayo con 75%. Por su parte, en junio alcanzó el 77% y en julio cerró con el 82%.

Modalidades de Atención para las Niñas, los Niños y Adolescentes Víctimas del Conflicto Armado



Víctimas DEL CONFLICTO ARMADO

Como se puede evidenciar, con corte al 31 de julio de 2025 se atendieron un total de 719 niñas, niños y adolescentes, representado en 673 cupos en las diferentes modalidades de atención para víctimas del conflicto armado.





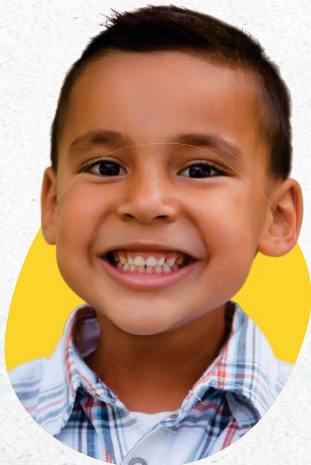
Cupos programados y ejecutados por mes Modalidad de acogimiento Familiar Hogar Sustituto tutor (enero-julio de 2025)

Modalidad / Servicio	Cupos Programados	Ejecutados Enero	Ejecutados Febrero	Ejecutados Marzo	Ejecutados Abril	Ejecutados Mayo	Ejecutados Junio	Ejecutados Julio
Acogimiento Familiar - Hogar Sustituto Tutor	160	103	110	116	121	125	116	116

Fuente: Metas Sociales y Financieras y Sistema de Información Misional (SIM). Corte al 31 de julio de 2025.

Para la Modalidad de Acogimiento Familiar - Hogar Sustituto Tutor se programaron 160 cupos para la vigencia 2025. En enero, se tuvo una atención del 64%, incrementándose a 69% en febrero, 73% en marzo, 76% en abril, 78% en mayo y cerrando en junio y julio con 73%.

Esta modalidad pretende generar un menor impacto en las niñas, los niños y adolescentes al momento del ingreso al sistema de protección. Por esta razón las autoridades administrativas propenden por adoptar esta medida, razón por la cual, como se evidencia en el análisis, presenta un incremento en la ejecución de los cupos con el pasar de los meses.



Cupos programados y ejecutados por mes Casa de Protección (enero-julio de 2025)

Modalidad / Servicio	Cupos Programados	Ejecutados Enero	Ejecutados Febrero	Ejecutados Marzo	Ejecutados Abril	Ejecutados Mayo	Ejecutados Junio	Ejecutados Julio
Casa de Protección	90	86	85	83	82	80	74	74

Fuente: Metas Sociales y Financieras y Sistema de Información Misional (SIM). Corte al 31 de julio de 2025.

En la modalidad Casa de Protección, teniendo como referencia los 90 cupos contratados para la vigencia, la ejecución fue del 96% en enero, 94% en febrero, 92%, en marzo, 91%, en abril, 89% en mayo y 82% en junio y julio.

Se evidencia una disminución progresiva en la ejecución, encontrado una relación con el análisis de la modalidad anterior, toda vez que, para el caso de los jóvenes desvinculados, pueden pasar por todas las modalidades de acuerdo con la disponibilidad de los cupos y a la particularidad de cada caso, primando siempre la ubicación en modalidades familiares.



Cupos programados y ejecutados por mes
Hogar Gestor
(enero-julio de 2025)

Modalidad / Servicio	Cupos Programados	Ejecutados Enero	Ejecutados Febrero	Ejecutados de Marzo	Ejecutados Abril	Ejecutados Mayo	Ejecutados Junio	Ejecutados Julio
Hogar Gestor	659	368	400	445	444	443	457	483

Fuente: Metas Sociales y Financieras y Sistema de Información Misional (SIM). Corte al 31 de julio de 2025.

Respecto a la Modalidad Hogar Gestor, con 659 cupos programados, se observa un comportamiento de crecimiento constante en la ejecución. En enero fue del 56%, febrero 61%, marzo 68%, abril y mayo 67%, junio 69% y julio 73%, reflejando una mayor efectividad en la ubicación de las niñas, los niños y adolescentes en medio familiar.

Conclusiones



- La caracterización de la población atendida en las modalidades de Restablecimiento de Derechos revela un panorama desafiante para el ICBF como entidad garante del restablecimiento de derechos de las niñas, los niños y adolescentes en Colombia. Los datos correspondientes a los primeros siete meses del año 2025, evidencian una demanda permanente de las modalidades y servicio de restablecimiento, con más de 32.000 ingresos a PARD, lo que confirma la persistencia de situaciones de riesgo y vulnerabilidad en la niñez y la adolescencia en el país.
- El informe refleja una situación compleja en la que la violencia sexual, la omisión o negligencia y el conflicto armado continúan siendo las principales amenazas para la niñez en el país, con un impacto diferenciado por género, edad, territorio y grupos étnicos.
- La población más afectada corresponde principalmente a los adolescentes entre 12 y 18 años y, dentro de este grupo a las niñas y adolescentes de sexo femenino.
- Las principales causas de vulneración son la violencia sexual y la omisión o negligencia, que constituyen los motivos más frecuentes de ingreso a PARD y representan más de dos tercios de los casos registrados.

- La necesidad de intervención se concentra de manera significativa en ciertas regiones del país como Bogotá (26%), Valle del Cauca (14%) y Antioquia (6%), que en conjunto agrupan cerca del 46% de los ingresos a PARD, lo que indica que estos territorios enfrentan los mayores desafíos en cuanto a la vulneración de derechos de la niñez y la adolescencia.
- El ICBF ha garantizado el restablecimiento de Derechos no solo de la población colombiana, sino también de las niñas, los niños, y adolescentes de diferentes nacionalidades, con prevalencia de la población venezolana.
- Como Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, se continúa promoviendo Modalidades de Acogimiento Familiar que respondan al compromiso nacional de avanzar en la desinstitutionalización, reconociendo el papel fundamental de la familia como núcleo básico de formación y garantía de derechos.
- Las Modalidades de Acogimiento han mostrado un comportamiento estable, con una utilización de entre el 84% y 88% de los cupos programados, siendo el Hogar Sustituto la modalidad de mayor uso por su amplia presencia nacional.
- Las Modalidades de Apoyo y Fortalecimiento a la Familia presentan un incremento, pasando de un 81% de utilización en enero a un 88% en julio, lo que evidencia el esfuerzo creciente por parte de las autoridades para involucrar y fortalecer a las familias en los procesos de restablecimiento de derechos, priorizando la permanencia del niño en su entorno familiar.
- En cuanto a las niñas, los niños y adolescentes víctimas del conflicto armado, se identifica una tendencia a priorizar las ubicaciones en entornos familiares, como muestra el incremento en la ubicación de la Modalidad Hogar Gestor.
- El Sistema de Información Misional (SIM) se consolida como una herramienta esencial no solo para el registro de información, sino también para la consolidación, el análisis y el reporte oportuno y confiable de la información a nivel local, regional y nacional.



INFORME DE CARACTERIZACIÓN Subdirección de Restablecimiento de Derechos 2025



LÍNEA DE
ATENCIÓN A
NIÑOS, NIÑAS
Y ADOLESCENTES.
PROTECCIÓN • EMERGENCIA • ORIENTACIÓN

Línea gratuita nacional ICBF:
01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia